

Asunción, 26 de junio de 2026

Nota PR / WW N° 152 /26

Señor

Lic. Gerardo Guerrero Agusti, Presidente

Industria Nacional del Cemento (INC)

Presente

Tengo el honor de dirigirme a usted, con relación a la Nota VP N° 171/2026 de fecha 11 de junio de 2026, por la cual se solicita el análisis de la propuesta que formalizan con miras a la “Compensación Parcial” de las obligaciones financieras que la INC posee con PETROPAR.

Al respecto, se toma nota de que dicho planteamiento que contempla el ofrecimiento en dación de pago parcial a cuenta de la deuda que la INC posee con PETROPAR, de un inmueble ubicado en la localidad de Toro Blanco, Colonia Caaguazú y de Certificados Ambientales correspondientes a las Resoluciones 516 y 397 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). Así mismo, se observa el ofrecimiento en alquiler el muelle de la INC en la localidad de Villeta.

Sobre el punto, y con el objeto de dar inicio al análisis técnico, financiero y jurídico de la propuesta — sin que esto implique aceptación alguna de los términos planteados en esta instancia —, se solicita tenga a bien disponer el envío, a la mayor brevedad posible, de las siguientes documentaciones e informaciones:

- a) Copia de los Certificados de Servicios Ambientales que son ofrecidos;
- b) Copia del Título de Propiedad del Inmueble ofrecido en dación de pago;
- c) Informe de Condiciones de Dominio del Inmueble;
- d) Tasación del Inmueble;
- e) Plano de ubicación geo referencial y si se dispone de tomas fotográficas del inmueble y adyacencias;
- f) Autorización para que funcionarios de PETROPAR puedan constituirse en el inmueble a efectuar una verificación *in situ*; y,
- g) Borrador de Acuerdo que la INC propone.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)